PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

ADDENDA AL CONTRATO DE ADQUISICION DE TONER PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA "DOCUNET SA".

ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 026/2010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los un veinte días del mes de julio del año dos mil diez, por un lado, la **Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**, dependiente de la Presidencia de la República, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **SOC. LIZ CRISTINA TORRES HERRERA**, con cédula de identidad N° 984.584 de nacionalidad paraguaya y con domicilio en Avda. Mariscal López N° 1579 casi Pitiantuta, de esta Capital, en su carácter de Ministra- Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Ejecutivo N° 9 del 15 de agosto del 2008, y por la otra la empresa **"DOCUNET SA"**, denominada en adelante **EL CONTRATADO**, domiciliado en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 3850 c/ Madame Lynch de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **LIC. GRACIELA ARIAS,** en su carácter de representante legal con Cédula de Identidad N° 2.057.866, convienen en celebrar la presente Addenda, de acuerdo a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: OBJETO

La presente Addenda tiene por objeto la Ampliación del Contrato, en consideración a que el saldo actual no es suficiente para atender las necesidades de la institución y teniendo en cuenta que se dispone de crédito presupuestario aprobado por Ley 3964/2010 en el rubro 340.

La Adenda es autorizada por Resolución Institucional N° 503/2010 de conformidad a lo establecido en el art. 55 y 63 de la Ley 2051/03. Por lo que las partes con acuerdo ajustan su modificación, en relación a la siguiente Cláusula que queda establecida de la siguiente forma:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Siendo el monto del Contrato original Gs. 20.020.000 (Guaraníes veinte millones veinte mil) IVA incluido, equivaliendo el 20% de ampliación a la suma de Gs. 4.004.000 (Guaraníes cuatro millones cuatro mil), siendo el precio total del servicio contratado hasta Gs. 24.024.000 (Gs. Veinte y cuatro millones veinte y cuatro mil). Siendo los precios unitarios de los servicios el mismo ofertado y adjudicado en el llamado.

SEGUNDA: INALTERABILIDAD

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adquisición de Tóner para la SNNA N° 026/2010 permanecen inalterables.-

En prueba de conformidad, firman la presente Addenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

GRACIELA ARIAS
DOCUNET SA
Lic. Graciela Arias
Apoderada Legal
DOCUNET S.A

SOC. LIZ TORRES
Ministra – Secretaria Ejecutiva
SNNA